



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2007/MPH-CZ

Caraz, 20 de Julio de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 027 de fecha 19 de Julio de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el presente Convenio Marco tiene por objeto, el establecimiento de la colaboración entre **LA MUNICIPALIDAD y EL INSTITUTO**, para llevar a delante la realización de actividades de cooperación en las diferentes áreas temáticas de las partes, para lo cual el Alcalde firmará convenios específicos, para la gestión de la creación de las carreras profesionales de Agropecuaria y Turismo, con la conformación de una comisión mixta, quienes serán responsables de las acciones que corresponda al presente objeto;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “DANIEL VILLAR”**, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Fidel Broxcano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL